



Juan Luis Martín Romero

Redactor en Economist & Jurist



---

## Condenan a Correos por discriminación laboral entre turnos en la Unidad de Servicios Especiales

El Juzgado de lo Social número 1 de Cáceres ha emitido una condena contra la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos por prácticas discriminatorias en la Unidad de Servicios Especiales (USE).

Según la sentencia, los trabajadores del turno de mañana trabajaban siete horas diarias de lunes a viernes y recibían un complemento salarial, mientras que aquellos asignados al turno de tarde trabajaban siete horas y media sin recibir dicho complemento.

La resolución judicial responde a una demanda interpuesta por el Sindicato Libre de Correos y Telecomunicaciones, que denunció la desigualdad entre ambos turnos. El juez ha ordenado que todos los empleados de la USE tengan una jornada laboral de siete horas diarias, de lunes a viernes, y que se les otorgue el complemento salarial estipulado en el convenio colectivo de Correos y Telégrafos SA.

En su fallo, el magistrado tuvo en cuenta las observaciones de la Inspección de Trabajo, destacando que la actuación de la empresa ha fomentado una

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |